



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 75.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER SECRETARIO GERMÁN BENÍTEZ Y DEL TERCER SECRETARIO MARCELO MERCADO EN EL TALLER DE HERMANAMIENTO DE AGUAS INTERNACIONALES SOBRE INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE ACUÍFEROS COSTEROS Y EL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LA UNESCO**

Asunción, 4 de febrero de 2026

**VISTO:** El memorándum VMREI/DGCE/DCPNF/N.º 004/2026 del 22 de enero de 2026, que cuenta con el parecer favorable de la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración, por medio del cual se eleva a consideración autorizar la participación del Primer Secretario Germán Benítez y del Tercer Secretario Marcelo Mercado en el Taller de Hermanamiento de Aguas Internacionales sobre Intercambio de Conocimientos para la Gestión de Acuíferos Costeros y el Simposio Internacional de la UNESCO: Acuíferos Costeros, Futuros Sostenibles que se llevará a cabo del 9º al 11 de febrero de 2026, en la ciudad de París, República Francesa.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la entidad organizadora cubrirá los gastos relacionados con la participación de los funcionarios, lo cual no generará cargo alguno para la Institución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1º** Autorizar la participación del Primer Secretario **Germán Benítez**, con cédula de identidad civil número 3-927.097, y del Tercer Secretario **Marcelo Mercado**, con cédula de identidad civil número 4-697.707, en el Taller de Hermanamiento de Aguas Internacionales sobre Intercambio de Conocimientos para la Gestión de Acuíferos Costeros y el Simposio Internacional de la UNESCO: Acuíferos Costeros, Futuros Sostenibles que se llevará a cabo del 9 al 11 de febrero de 2026, en la ciudad de París, República Francesa.
- Art. 2º** Disponer que los funcionarios designados para participar en dicho evento eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 3º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajadora Patricia Frutos  
Ministra Sustituta

Nº \_\_\_\_\_